



Medellín, 26 de Noviembre de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 2024-5

“SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU”

1. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación preliminar del proceso SPO 2024-5, quedó a disposición de los interesados durante (2) DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, con el fin que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y subsanaran los requisitos habilitantes señalados por la Entidad.

NO	OFERENTE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
1	UNION ELECTRICA S. A	890.937.250-6	20241006812
2	SEGURITECH COLOMBIA S.A.S	901.202.687-5	20241006813
3	PORTATIL S.A.S	811.005.902-3	20241006814
4	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. CI2	830.056-149-0	20241006815
5	INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S - G&C SAS	800.072.172-9	20241006816
6	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S	900.155.215-7	20241006817

2. PROPONENTES QUE REMITIERON SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN -ACLARACIÓN

Se estableció en el pliego de condiciones y sus adendas respectivas, que las observaciones al Informe de Evaluación Preliminar serían recibidas hasta el día veintidós (22) de noviembre de 2024, en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a amlopez@esu.com.co en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 – Poblado de la ciudad de Medellín.

Dentro del término establecido, presentaron documentación de subsanación de sus respectivas propuestas los siguientes:

2.1. PROPONENTE 1: UNION ELECTRICA S.A - NIT. 890.937.250-6

- **Numeral 3.3.14. Experiencia general habilitante:** El oferente aportó la documentación correspondiente a los municipios totales atendidos cumpliendo con la aclaración requerida.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co



3. ROPONENTES QUE NO REMITIERON SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN -ACLARACIÓN

Una vez vencido el plazo para presentar observaciones conforme lo establecido en el informe de evaluación preliminar, el proponente **PORTATIL S.A.S - NIT. 811.005.902-3** no allegó documentación alguna en cuanto a la capacidad jurídica y a la capacidad técnica, concluyéndose de esta manera que la propuesta del oferente **PORTATIL S.A.S** se encuentra rechazada atendiendo a lo establecido en los pliegos de condiciones en el numeral **3.10 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**, especialmente con los puntos que se nombran a continuación:

- **3.10.1.** La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.
- **3.10.4.** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este documento y sus anexos.
- **3.10.9.** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- **3.10.12.** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- **3.10.13.** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes exigidos por la ESU en estos pliegos de condiciones.
- **3.10.15.** Cuando el proponente no aporte diligenciados y firmados los anexos y demás documentos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Cumplido el plazo para presentar observaciones y subsanaciones al informe de verificación de requisitos de participación y habilitación de propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2024-1, la verificación de requisitos habilitantes establecidos en el proceso de selección, se tienen los siguientes resultados respecto de los factores habilitantes de las propuestas presentadas:

NO	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
1	UNION ELECTRICA S. A	Habilitado	Habilitado	Habilitado
2	SEGURITECH COLOMBIA S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado
3	PORTATIL S.A.S	Rechazada		
4	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. CI2	Habilitado	Habilitado	Habilitado
5	INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S - G&C SAS	Habilitado	Habilitado	Habilitado
6	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado

5. EVALUACIÓN DEFINITIVA

Definido el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de participación de los interesados que concurrieron a la solicitud pública de oferta, se procedió a ponderar los factores de evaluación asignando el puntaje correspondiente a cada uno de los participantes, con el siguiente resultado:

FACTOR EVALUACIÓN / OFERENTE	PUNTAJE MAXIMO	UNION ELECTRICA S. A	SEGURITECH COLOMBIA SAS	CI2 SA	INGENIERÍA Y TELEMÁTICA S.A.S G&C	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Capacidad técnica	1100	750	755	615	685	715
Competencias Certificadas	99	99	99	82	99	99
Competencias Especializadas	98	98	98	98	98	98
Emprendimiento y Empresas de Mujeres	3	3	3	3	3	3
TOTAL, PUNTAJE	1300	950	955	798	885	915

Donde el puntaje mínimo para ser elegible es del 60% del valor total del puntaje, es decir 780 puntos.

6. PROPONENTES ELEGIBLES

Para la selección de las empresas comercializadoras de bienes y servicios de sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la empresa para la seguridad y soluciones urbanas –ESU de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, se selecciona en primer lugar al participante que haya obtenido el mayor puntaje y así sucesivamente, teniendo en cuenta que son elegibles solo aquellas empresas que obtengan un puntaje mínimo del sesenta por ciento (60%) equivalente a 780 puntos del puntaje máximo establecido de acuerdo con los factores de Evaluación.

De acuerdo con la evaluación definida en el numeral anterior, resultan elegibles como Aliados Proveedores, los siguientes participantes, de acuerdo con los puntajes obtenidos y las reglas del Pliego de Condiciones:

Posición	Proponente	NIT
1	Seguritech Colombia S.A.S	901.202.687-5
2	Unión Eléctrica s. A	890.937.250-6
3	Energizando Ingeniería y Construcción	900.155.215-7
4	Ingeniería y Telemática S.A.S G&C	800.072.172-9
5	Compañía Internacional de Integración S.A. CI2	830.056-149-0

El presente informe de Evaluación Definitiva de la Solicitud Pública de Oferta 2024-5 fue sometido a consideración y aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el día 26 de noviembre de 2024, y



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

se procede a su publicación en la página web www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, así como en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp>

En consecuencia, se procederá a la formalización de los Acuerdos Marco respectivos de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades de la SPO 2024-5.

COMITÉ EVALUADOR,

SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RÍO
Líder Compras y Contratación Compras
- Subgerencia de Servicios

LAURA ALEXANDRA SEPÚLVEDA MARÍN
Secretaria General

NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativa y Financiera

YESID ERASMO MENESES YARURO
Profesional Universitario
Sub-Gerencia de Servicios